

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

7525 *Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 23 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 30 de abril de 2029 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten:

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en las Órdenes ECE/39/2019 y ECE/43/2019 de 22 y 23 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 30 de abril de 2029 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2020 en las Obligaciones al 1,45 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2019 por un importe

de 0,071918 por 100, según se establece en la Resolución de 5 de abril de 2019 y en las Obligaciones al 1,85 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2019 por un importe de 0,745068 por 100, según se establece en la Orden ECE/203/2019, de 27 de febrero.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las tres referencias que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 23 de mayo de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,03 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,11 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,45 por 100 y el 0,43 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 28 de mayo de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 17 de mayo de 2019.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,25 %, Vto. 30-7-2024

(Subasta del día 23 de mayo)

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
99,75	0,299
99,80	0,289

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
99,85	0,279
99,90	0,269
99,95	0,260
100,00	0,250
100,05	0,240
100,10	0,230
100,15	0,221
100,20	0,211
100,25	0,201
100,30	0,191
100,35	0,182
100,40	0,172
100,45	0,162
100,50	0,153
100,55	0,143
100,60	0,133
100,65	0,124
100,70	0,114
100,75	0,104
100,80	0,095
100,85	0,085
100,90	0,075
100,95	0,066
101,00	0,056
101,05	0,046
101,10	0,037
101,15	0,027
101,20	0,018
101,25	0,008
101,30	-0,002
101,35	-0,011
101,40	-0,021
101,45	-0,030
101,50	-0,040
101,55	-0,049
101,60	-0,059
101,65	-0,069

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
101,70	-0,078
101,75	-0,088
101,80	-0,097
101,85	-0,107
101,90	-0,116
101,95	-0,126
102,00	-0,135
102,05	-0,145
102,10	-0,154
102,15	-0,164
102,20	-0,173
102,25	-0,183

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a 10 años al 1,45%, Vto. 30-4-2029

(Subasta del día 23 de mayo)

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
104,25	0,998
104,30	0,993
104,35	0,987
104,40	0,982
104,45	0,977
104,50	0,972
104,55	0,967
104,60	0,962
104,65	0,956
104,70	0,951
104,75	0,946
104,80	0,941
104,85	0,936
104,90	0,931
104,95	0,925
105,00	0,920
105,05	0,915
105,10	0,910

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
105,15	0,905
105,20	0,900
105,25	0,895
105,30	0,889
105,35	0,884
105,40	0,879
105,45	0,874
105,50	0,869
105,55	0,864
105,60	0,859
105,65	0,854
105,70	0,848
105,75	0,843
105,80	0,838
105,85	0,833
105,90	0,828
105,95	0,823
106,00	0,818
106,05	0,813
106,10	0,808
106,15	0,803
106,20	0,798
106,25	0,792
106,30	0,787
106,35	0,782
106,40	0,777
106,45	0,772
106,50	0,767
106,55	0,762
106,60	0,757
106,65	0,752
106,70	0,747
106,75	0,742

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a 15 años al 1,85%, Vto. 30-7-2035*(Subasta del día 23 de mayo)*

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
104,00	1,568
104,05	1,564
104,10	1,561
104,15	1,558
104,20	1,554
104,25	1,551
104,30	1,547
104,35	1,544
104,40	1,540
104,45	1,537
104,50	1,533
104,55	1,530
104,60	1,527
104,65	1,523
104,70	1,520
104,75	1,516
104,80	1,513
104,85	1,510
104,90	1,506
104,95	1,503
105,00	1,499
105,05	1,496
105,10	1,492
105,15	1,489
105,20	1,486
105,25	1,482
105,30	1,479
105,35	1,475
105,40	1,472
105,45	1,469
105,50	1,465
105,55	1,462
105,60	1,459
105,65	1,455

Precio excupón	Porcentaje Rendimiento bruto*
105,70	1,452
105,75	1,448
105,80	1,445
105,85	1,442
105,90	1,438
105,95	1,435
106,00	1,432
106,05	1,428
106,10	1,425
106,15	1,421
106,20	1,418
106,25	1,415
106,30	1,411
106,35	1,408
106,40	1,405
106,45	1,401
106,50	1,398

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.